CERTIFICACIÓN

El suscrito secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano **WILMER EFRÉN BENÍTEZ MARTÍNEZ**, en su condición de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CD-034-2024,** celebrado con **ALIRIO ALVARADO AVILA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.752.669 de Tunja – Boyacá, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION DE LA PRACTICA DE AVALUOS DE MAQUINARIA AMARILLA Y AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACA".**

De conformidad con el informe y anexos presentados por el contratista, como supervisor del contrato, certifico que, durante el periodo comprendido entre el 19 de abril al 02 de mayo de 2024, el contratista cumplió con las actividades establecidas en el contrato. Por lo anterior, solicito se cancele el primer y último pago correspondiente a la suma de: **DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,00) M/CTE**, el cual se cancelará de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta -forma de pago, del contrato.

Adicionalmente, se certifica que el contratista cumplió con los pagos de Seguridad social y ARL correspondientes al contrato, para lo cual anexo planillas de pago y comprobante de pago.

VALOR DEL CONTRATO/ Orden	No. PAGO	VALOR	NUEVO SALDO DEL CONTRATO
$ 2´000.000,00	1	$ 2´000.000,00	$00

VALOR A PAGAR: DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,00) M/CTE

Para constancia se firma en Briceño, el 05 de junio de 2024.

ING. WILMER EFRÉN BENÍTEZ MARTÍNEZ
Secretario De Planeación, Obras Publicas Y Desarrollo Urbano

Proyectó: Sonia B / Apoyo Prof. Sec. Planeación *Revisó: Wilmer Benitez /Sec. Planeación* *Aprobó: Wilmer Benitez /Sec. Planeación*

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CD-034-2024.

PERIODO DEL INFORME:	19	04	2024	A	02	05	2024

Datos Del Supervisor:

NOMBRE:	Wilmer Efrén Benítez Martínez
DEPENDENCIA:	Secretaría de Planeación, Obras Publicas Y Desarrollo Urbano
CARGO:	Secretario de Planeación, Obras Publicas Y Desarrollo Urbano

Datos Del Contrato:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)
NIT	800.099.721 – 1.
CONTRATISTA:	ALIRIO ALVARADO AVILA C.C 6.752.669 de Tunja
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION DE LA PRACTICA DE AVALUOS DE MAQUINARIA AMARILLA Y AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACA.
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,00) M/CTE
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así: **Se pagará el 100% del contrato, cumplidos los siguientes requisitos: Haberse entregado el documento contentivo del avaluó al supervisor del contrato**, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L, y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.
PLAZO DE EJECUCIÓN INCIAL:	El plazo para la ejecución del contrato es de 10 DIAS HABILES.
FECHA CONTRATO:	Diecinueve (19) de abril del 2024.
FECHA ACTA DE INICIO:	Diecinueve (19) de abril del 2024.
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
OBSERVACIONES:	Ninguna

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de Briceño, Boyacá, a los cinco (05) días del mes de junio de 2024, en calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

No. MB-CD-034-2024, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha Diecinueve (19) de abril de 2024, el Alcalde Municipal de Briceño, Boyacá, me designó como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CD-034-2024.**

SEGUNDO. - Que, la cláusula **DECIMANOVENA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CD-034-2024,** señala que "En virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: *"No Obligatoriedad de Garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto* ***no es obligatoria*** *y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". (Negrilla y subraya fuera de texto).* Y en razón del objeto, análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina NO exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

TERCERO. - Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CD-034-2024,** cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION DE LA PRACTICA DE AVALUOS DE MAQUINARIA AMARILLA Y AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACA"** certifico que, de acuerdo con lo señalado en la cláusula OCTAVA, actividades especificas del contrato, el contratista, **ALIRIO ALVARADO AVILA,** identificado con el C.C. No. 6.752.669 de Tunja – Boyacá, cumplió con las siguientes actividades:

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	Realizar informe técnico de avaluó que contendrá el resultado de inventario, su valor comercial, clasificación y conciliación de los bienes por unidad de la **CAMIONETA** de marca **HYUNDAI** el cual es propiedad del Municipio de Briceño	✓
2	Realizar informe técnico de avaluó que contendrá el resultado de inventario, su valor comercial, clasificación y conciliación de los bienes por unidad de la **RETROEXCAVADORA** de marca **CASE** el cual es propiedad del Municipio de Briceño	✓
3	Realizar informe técnico de avaluó que contendrá el resultado de inventario, su valor comercial, clasificación y conciliación de los bienes por unidad de la **RETROEXCAVADORA** de marca **CATERPILAR** el cual es propiedad del Municipio de Briceño	✓
4	Realizar informe técnico de avaluó que contendrá el resultado de inventario, su valor comercial, clasificación y conciliación de los bienes por unidad de la **AMBULANCIA** de marca **TOYOTA** el cual es propiedad del Municipio de	✓

	Briceño	
5	Realizar informe técnico de avaluó que contendrá el resultado de inventario, su valor comercial, clasificación y conciliación de los bienes por unidad del **TRACTOR** de marca **BELARUS** el cual es propiedad del Municipio de Briceño	✓
6	Realizar informe técnico de avaluó que contendrá el resultado de inventario, su valor comercial, clasificación y conciliación de los bienes por unidad de la **VOLQUETA** de marca **CHEVROLET - KODIAK** el cual es propiedad del Municipio de Briceño	✓

lado en la cláusula 4 del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CD-034-2024** el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, así:

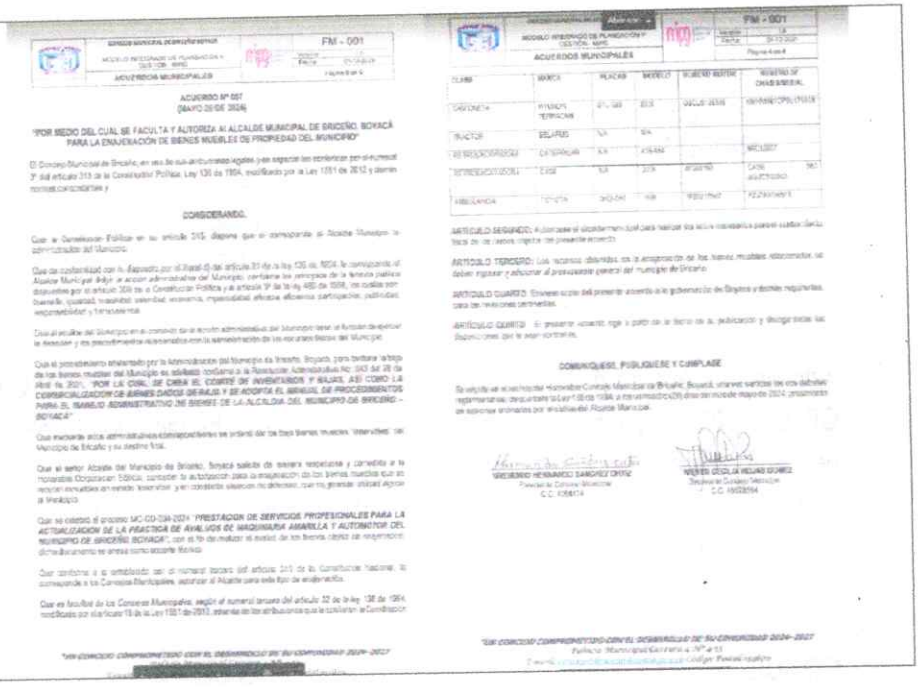
PLANILLA No.		9464682999						
CONCEPTO	**PERÍODO DE PAGO**	**FECHA DE PAGO**						
Salud	Abril / 2024	D	10	M	04	A	2024	
Pensión	Abril / 2024	D	10	M	04	A	2024	
ARL	Abril / 2024	D	10	M	04	A	2024	

QUINTO. – Que de acuerdo con la Cláusula cuarta del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CD-034-2024,** el contratista presenta informe de actividades No. 001 y cuenta de cobro No. 001, por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,00) M/CTE**

SEXTA. - Que al presente informe de supervisión se anexa como soporte de ejecución:

1. Informe por parte del contratista	

Proyectó: Sonia B / Apoyo Prof. Sec. Planeación *Revisó: Wilmer Benítez /Sec. Planeación* *Aprobó: Wilmer Benítez /Sec. Planeación*

2. Acuerdo No. 007 del 28 de mayo del 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA Y AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE BRICEÑO, BOYACÁ PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO"	

El presente informe se suscribe en la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Briceño, Boyacá, a los cinco (05) días del mes de junio de 2024.

Supervisor,

WILMER EFREN BENÍTEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Proyectó: Sonia B / Apoyo Prof. Sec. Planeación *Revisó: Wilmer Benitez /Sec. Planeación* *Aprobó: Wilmer Benitez /Sec. Planeación*